Fusagasugá, 18 de agosto de 2026

PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL No. 2026-05

"COMPRA E INSTALACION DE ALTAVOCES Y EQUIPOS NECESARIOS CENTRO DE INTERÉS EMISORA ESCOLAR "JULIO SABOGAL" DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL HUMBERTO CARDENAS VELEZ DE FUSAGASUGA"

REF: EVALUACION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, y el manual de contratación de la institución reglamentada mediante acuerdo No.04 de 2016, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de ofertas, es decir, el trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026), se observa que se presentó una (01) propuesta, la que se relaciona a continuación, conforme a planilla de recepción de ofertas, suscrita por el funcionario designado así:

1 ORDENES DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO EL ACTA DE CIERRE

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
DIEGO ALEXANDER BAQUERO MORA	$6.943.000	**UNICA**

Por lo anterior el auxiliar administrativo, procede a la evaluación de los documentos mínimos habilitantes DIEGO ALEXANDER BAQUERO MORA.

a. Revisión documentos de contenido jurídico

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	NO. FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
Carta de presentación	SI	01 al 03	La carta de presentación está firmada por el señor DIEGO ALEXANDER BAQUERO MORA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.069.745.165 Cumple con todas las características exigidas en el anexo No. 01; tal y como lo constata al respaldo del folio 01 al 03 de la propuesta.	**CUMPLE**
Cedula de ciudadanía	SI	04	El proponente adjunta fotocopia del documento	**CUMPLE**

Libreta Militar	SI	05	El proponente adjunta el documento	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal – cámara de comercio o inscripción del registro mercantil.	SI	06 al 08	El proponente DIEGO ALEXANDER BAQUERO MORA, presenta certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, con fecha 12 de agosto de 2026, el cual certifica que una de sus actividades es el comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales.	SI	09	El proponente presenta planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes de julio de 2026.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	10 al 12	El proponente DIEGO ALEXANDER BAQUERO MORA Presenta copia del registro único tributario donde demuestran que se enmarca no responsable del iva. Fecha de generación 12/08/2026	**CUMPLE**
Verificación de los antecedentes fiscales expedidos por de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	16	El proponente presenta el boletín de responsabilidades fiscales SIBOR de fecha 12 de agosto de 2026, encontrando efectivamente que El proponente no figura reportado.	**CUMPLE**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	13	El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 12 de agosto de 2026, encontrando efectivamente que El proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales	SI	14	El proponente presenta certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de fecha 12 de agosto de 2026, encontrando	**CUMPLE**

			efectivamente que El proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	
Certificado de medidas correctivas	SI	17	El proponente presenta certificado de medidas correctivas de fecha 12 de agosto de 2026, encontrando que El número de identificación no corresponde al proponente El proponente allega el certificado con fecha 13/08/2026 donde se verifica que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir	**SUBSANO CUMPLE**
Autorización y Certificación conforme a la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co.	SI	18	El proponente presenta autorización de consulta del 29 de julio de 2026 y NO presenta el certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños. El proponente allega el certificado con fecha 13/08/2026, donde se evidencia que no registra inhabilidad	**SUBSANO CUMPLE**
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	SI	19	El proponente presenta certificado REDAM de fecha 12 de agosto de 2026, encontrando que el proponente no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios	**CUMPLE**
Certificado de limitaciones a la capacidad jurídica	SI	22	El proponente presenta certificado de limitaciones a la capacidad jurídica	**CUMPLE**
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	SI	21	El proponente presenta certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**
Certificación de cuenta bancaria	SI	20	El proponente Anexa certificación bancaria del bancolombia del 12/08/2026	**CUMPLE**

b. Revisión documentos de contenido técnico:

Evaluada la propuesta ante el estudio previo y la invitación 05 de 2026, publicada en la página Colombia compra eficiente, la auxiliar administrativa de la institución educativa decide:

- el valor de la propuesta del proponente a precio unitario cumple con los valores presupuestados en el estudio previo sin exceder el valor asignado a cada uno de ellos, por lo tanto, cumple con el análisis financiero
- el proponente cumple con los ítems propuestos en el estudio previo
- el proponente cumple con la descripción pedida en cualidades cualitativas del producto solicitado.
- El proponente anexa copia de certificación del contrato del 20 de enero de 2026 suscrito con el Colegio Himalaya cuyo objeto es instalación de la emisora institucional por la suma de $9.500.000.

Por lo tanto, **CUMPLE** con factor técnico habilitante

2. resumen genérico de las propuestas

Proponente	Cumple Jurídicamente	Cumple Técnicamente	Habilitado
DIEGO ALEXANDER BAQUERO MORA	SI	SI	SI

La Auxiliar Administrativo de la oficina de pagaduría de la Institución Educativa Municipal Manuel Humberto Cardenas Vélez, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo al procedimiento establecido en el manual de contratación de la institución aprobado mediante acuerdo No. 04 de 2016; se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente DIEGO ALEXANDER BAQUERO MORA, en el único orden de elegibilidad NO CUMPLIA, con todos los requisitos mínimos habilitantes estipulados en la invitación publica No. 2026-05, por lo cual se requirió al oferente para que presentara documentos para subsanar, lo cual hizo dentro de los términos y condiciones requeridos por la IEM, realizada la verificación del documentos presentados por el proponente en orden de elegibilidad único, se evidencio que el señor DIEGO ALEXANDER BAQUERO MORA, CUMPLIÓ con la totalidad de los requisitos de carácter técnico y jurídicos exigidos. Por lo anterior se procede a Habilitar la propuesta presentada por el señor DIEGO ALEXANDER BAQUERO MORA, dado que dicha propuesta CUMPLE con los requisitos de carácter jurídico y técnico

-original firmado-
LILIANA MORENO LUGO
Auxiliar administrativo oficina Pagaduria